ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4131.010.32.1.1061-2023

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SITIO DE LOS UPS, SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CÁMARAS DE VIGILANCIA Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y RENTAS, INCLUYENDO SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANO DE OBRA CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA-*DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.*"

El Director del Departamento Administrativo de Hacienda en su calidad de Ordenador del Gasto del organismo informa a los interesados que transcurrido el plazo fijado en el cronograma incorporado a la invitación publica comprendido entre el 28 de febrero y el 2 de marzo de 2023, establecido de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se recibieron tres (3) solicitudes para limitación del proceso a MIPYME, así:

No.	FECHA RECIBO SOLICITUD MIPYME	NOMBRE SOLICITANTE	DOCUMENTOS APORTADOS
1	Febrero 28 de 2023	TIENDA TECNÓLOGICA IMPORSYSTEM SAS	• Certificación suscrita por Rep. Legal y revisor fiscal • Certificado de Cámara de Comerio de Buga.
2	Junio 30 de 2022	CLAUDIA PATRICIA QUINTERO MARIN	• Certificación suscrita por Rep. Legal y Contador • Certificado de Cámara de Comerio de Buga
3	Junio 30 de 2022	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.	• Certificación suscrita por Rep. Legal y Contador • Certificado de Cámara de Comerio de Cali

Por lo anterior y teniendo en cuenta que dichas solicitudes cumplen con los requisitos fijados en la Ley para la limitación del proceso a Mipymes, y que dos (2) de las tres (3) solicitudes allegadas al proceso solicitan que el mismo se limite a Mipymes Departamentales, se informa que **sólo podrán participar** en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. 4131.010.32.1.1061-2023, las personas naturales o jurídicas que tengan la calidad de **MIPYME** del Departamento del Valle del Cauca y que acrediten los requisitos habilitantes mínimos contenidos en la invitación.

Se firma en Santiago de Cali, el día seis (6) del mes de marzo de 2023.

SANTIAGO HUNG DUQUE
Director
Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó: Miguel Ángel Henao Acevedo – Abogado Contratista UAG – DAH
Revisó: Margarita Rosa Barrera Córdoba – Jefe de Oficina UAG-DAH